

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN PREDOCTORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN (BOJA NÚM. 34, de 16 febrero de 2024)

RESUMEN INFORMATIVO

1. Finalidad de las ayudas.

Se convocan 95 ayudas para la contratación predoctoral de personal investigador en formación por parte de los agentes del sistema andaluz del conocimiento, con una duración máxima de cuatro años, con la finalidad de incentivar la realización de **tesis doctorales con mención internacional en programas de doctorados de las universidades andaluzas**.

2. Requisitos de los candidatos.

- Tener la **nacionalidad española**, o ser **nacional de un estado miembro de la Unión Europea** o ser extranjero con autorización **o permiso de residencia o de estancia por estudios** en España, en su caso.
- Estar en posesión de un título expedido por una universidad española o extranjera de licenciatura, arquitectura, ingeniería o grado de al menos **240 créditos**. En el caso de solicitantes que estén en posesión de titulaciones con menos de 240 créditos deberán haber alcanzado dichos créditos en el conjunto de los estudios universitarios de primer y segundo ciclo y los del máster.
- No haber transcurrido más de **cinco años desde la finalización de los estudios** indicados hasta la fecha de publicación de la convocatoria. Se aplicará una ampliación de dos años más respecto del citado periodo de cinco años en el caso de personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. En la contabilización del plazo de cinco años se excluirán los períodos indicados a tal efecto en la solicitud, cuando entre la fecha de obtención de la titulación exigida y la fecha publicación de la convocatoria concurra alguna de las situaciones relacionadas con la conciliación familiar o cuidado de menores, familiares o personas dependientes y bajas temporales por enfermedad, conforme a lo establecido en el artículo 21.2.c) de la Orden de 24 de octubre de 2023.



- **Estar matriculado o admitido en un programa de doctorado** de una universidad andaluza. **Alternativamente** se podrá acreditar que, en el momento de presentación de la solicitud, las personas solicitantes se encuentran en posesión de un **título de máster universitario oficial o están matriculadas en dicho máster en el curso 2023-2024** que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2024-2025 de acuerdo con la ordenación académica aplicable.

- No estar en posesión del título de doctor o doctora.

- No haber disfrutado de un contrato predoctoral por un período de tiempo superior a doce meses.

- Se establecen las siguientes **notas mínimas** para poder solicitar las ayudas por áreas de conocimiento:

- Ciencias sociales y jurídicas: 7,5

- Ingeniería y Arquitectura: 7,0

- Artes y Humanidades: 7,5

- Ciencias de la Salud: 7,5

- Ciencias: 7,0

3. Director de tesis.

- En la solicitud se deberá incluir los datos identificativos del director de tesis propuesto que deberá estar en posesión del grado de doctor/a y vinculación con la entidad solicitante durante todo el período de ejecución de la ayuda.

4. Distribución de plazas por áreas científico-técnica

Área científico-técnica	N.º de ayudas
Agroindustrial y Alimentación (AGR)	11
Biología y Biotecnología (BIO)	10
Ciencias exactas y experimentales (FQM)	11
Ciencias sociales, económicas y jurídicas (SEJ)	5
Ciencias y técnicas de la salud (CTS)	11
Humanidades y creación artística (HUM)	5
Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente (RNM)	14
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	14
Tecnologías de la producción y la construcción (TEP)	14

5. Presentación de la solicitud:

Plazo de presentación de solicitudes: **Desde el 20 de febrero hasta el 20 de marzo de 2024 a las 18 horas.**

Forma de presentación de la solicitud: Con carácter previo a la cumplimentación y presentación de la correspondiente solicitud, las personas candidatas y entidades solicitantes deberán inscribirse, en caso de no estarlo, en la Oficina Virtual de la Junta de Andalucía. La inscripción podrá realizarse mediante certificado digital o sistema Cl@ve a través de la siguiente dirección electrónica de la Oficina Virtual:

<https://ws287.juntadeandalucia.es/oficinavirtual/#/>

o bien, a través de la siguiente dirección electrónica, que redirige a la citada Oficina Virtual:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25458.html>

Excepcionalmente, aquellas personas candidatas interesadas en participar en esta convocatoria que no estén habilitadas para la obtención de certificado digital o Cl@ve deberán inscribirse definiendo usuario y contraseña, pudiendo acceder a la oficina virtual con estas credenciales.

Una vez registrada en la citada Oficina Virtual **la persona candidata podrá acceder a la presentación de la solicitud utilizando los métodos de acceso por certificado digital o sistema Cl@ve o usuario/contraseña y utilizando el perfil de «Investigador», pudiendo de esta forma cumplimentar los bloques requeridos del formulario de solicitud (seleccionar entidad y cumplimentar el bloque 5 “DATOS SOBRE LA PERSONA DESTINATARIA Y ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN” y el bloque 6 “DOCUMENTACIÓN”), así como adjuntar la documentación requerida.**

Posteriormente la persona candidata deberá enviarla al representante legal de la entidad solicitante, utilizando la opción habilitada al efecto dentro de la misma Oficina Virtual.

Para acceder a la Oficina Virtual el representante legal de la entidad solicitante con perfil «Representante legal» deberá darse de alta en la misma y para acceder a las solicitudes enviadas por los candidatos podrá usar el método de acceso mediante certificado digital o sistema Cl@ve, utilizando el perfil de representante. La presentación de la solicitud de cada persona candidata se completará mediante la cumplimentación del resto de apartados por parte del representante legal de la entidad solicitante y la firma y envío electrónico de la solicitud.

6. Limitación del número de solicitudes:

- Se podrá presentar una única solicitud por candidato.
- Un director de tesis solo podrá figurar en una única solicitud.

7. Documentación a aportar:

- **Anexo I Bis** relativo al derecho de oposición de la persona candidata. **En caso de oponerse a la consulta deberá presentarse título universitario, informe de vida laboral y certificado de grado de discapacidad, en su caso.**

- **Certificado de la Escuela de Doctorado** en el que conste su admisión en un programa de doctorado, o alternativamente, certificado del correspondiente título de Máster universitario oficial, o de haber realizado la matrícula en el curso 2023-2024, que dé acceso a un programa de doctorado en el curso 2024-2025 de acuerdo con la ordenación académica aplicable.

- **Copia de la certificación académica** del título universitario, en el que conste todas las asignaturas superadas con sus créditos, las calificaciones obtenidas y la nota media del mismo en base 10.

- **Curriculum vitae abreviado (CVA) del director del trabajo de investigación** con una extensión máxima de 4 páginas, conforme al modelo que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

- En su caso, **Documentación acreditativa de los periodos de interrupción, entre la fecha de obtención del título y de la publicación de la convocatoria**, según las situaciones relacionadas con la conciliación familiar o cuidado de menores, familiares o personas dependientes y bajas temporales por enfermedad, conforme a lo establecido en el artículo 21.2.c) de la Orden de 24 de octubre de 2023.

- En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras se deberá presentar copia del título y declaración de equivalencia de nota media.

8. Conceptos subvencionables:

- Gastos de contratación del personal seleccionado.
- Una ayuda para la realización de estancias de investigación por un período máximo de tres meses.

9. Criterios de selección y valoración de las solicitudes.

realizará una **selección previa de las 5 solicitudes con mejor expediente académico por cada una de las plazas ofertadas por área científico-técnica**. Posteriormente se evaluará el CV del director de tesis por la ACCUA:

Criterio	Valoración
a) Nota media del expediente académico	0-70
b) CV del director de la tesis.	0-30

10. Más información sobre la solicitud:

Para cualquier duda o incidencia sobre la presentación de la solicitud puede contactar con :

Atención a la Ciudadanía Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

- **Teléfono: 955 012 012**

- **correo-e: buzonweb.sac.cuii@juntadeandalucia.es**

Tanto la información que se contiene en esta Guía Informativa como la facilitada a través de estos contactos no vinculan al órgano convocante, por lo que se recomienda una lectura atenta y detenida de la resolución de convocatoria publicada en BOJA.